

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2020-9289** *Formalización de contrato de trabajo en la modalidad de contrato indefinido y aprobación de la bolsa de empleo temporal de Oficial de Servicios Múltiples. Expediente 261/2020.*

##### Resolución de la Alcaldía

PRIMERO.- Se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral fijo, en la modalidad de contrato de trabajo indefinido, de Oficial de Servicios Múltiples. Visto el resultado de la valoración de los méritos alegados y el desarrollo de los exámenes, por parte del Tribunal constituido al efecto se propuso a esta alcaldía la lista ordenada de aspirantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de esta convocatoria, se publicó en el tablón de edictos la relación de aspirantes.

SEGUNDO.- El aspirante propuesto, José Manuel Lombera Lombera, por el Tribunal ha presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como obtenido la calificación de apto del reconocimiento médico realizado por el empresa de Vigilancia de la Salud que presta servicios a este Ayuntamiento.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

##### RESUELVO

PRIMERO. Formalizar con José Manuel Lombera Lombera el contrato de trabajo en la modalidad de contrato indefinido regulado por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente bolsa de empleo temporal con una validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

| ASPIRANTE                 | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|------------|
| Marcos González Fernández | 49,5       |
| Alberto Cuesta Nieto      | 48         |
| David Pérez Bustillo      | 16,5       |
| Sergio Martínez López     | 16         |

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

TERCERO. Publicar la presente resolución el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ampuero, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

[2020/9289](#)